



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 11764/07.-

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° 99 / 08 .-

**Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

Analizado por esta Asesoría el proyecto de decreto obrante a fs. 38/39 se observa que:

1.- En el tercer párrafo del considerando debería sustituirse la referencia a la cláusula vigésimo novena del Convenio por la cláusula décimo novena.-

2.- Corresponde corregir la foja en la cual obra la afectación preventiva de fondos.-

3.- En el artículo 1° sería conveniente detallar al final de la oración el Convenio al que se refiere la facultad conferida.-

4.- Debería incorporarse en el anteuúltimo párrafo del considerando la intervención de este Organismo.-

Cumplidas dichas observaciones y sin perjuicio de efectuarse las correcciones pertinentes en materia ortográfica y gramatical, el proyecto de decreto analizado se encuentran en condiciones de ser elevados al Señor Gobernador para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 FEB 2008



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA